

COMUNICADO

Avance en la Clasificación de Destinos Difíciles: Un Paso Importante en la Regulación del Servicio Exterior

(Bogotá, 07 de octubre de 2024). La **Asociación Diplomática y Consular de Colombia (ASODIPLO)** se complace en informar a sus asociados sobre los avances en la primera versión de la clasificación de destinos difíciles. Aunque esta lista es inicial e incompleta, representa un paso fundamental para la regulación de estas situaciones especiales. Es importante destacar que se establecerán revisiones periódicas para continuar evaluando y ampliando este listado.

La Dirección de Talento Humano, junto con los representantes de **SEMREX, UNIDIPO y ASODIPLO**, ha realizado varias mesas de trabajo para definir los destinos incluidos. Durante estas reuniones, los sindicatos participaron activamente, expresando sus opiniones y contribuyendo a la identificación de los destinos, basándose en criterios tanto objetivos como subjetivos, tales como aislamiento, accesibilidad y circunstancias fronterizas.

Los destinos seleccionados en esta primera versión del listado son los siguientes:

Clasificación	Destinos
Destinos difíciles	Venezuela, Nicaragua, India, Ghana, Haití, Senegal
Destinos de frontera	Manaos, Tabatinga, Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas – Colorados, Nueva Loja, Tulcán
Destinos con circunstancias especiales	Federación Rusa, Polonia, Antofagasta (Chile), Israel, Ciudad de México, Cuba, Bolivia, Marruecos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Kenia, Líbano

Este es solo el punto de partida. A medida que se realicen revisiones periódicas, se evaluarán nuevos destinos y se ajustará la lista según las

necesidades del servicio exterior. Agradecemos a todos los representantes y sindicatos que han trabajado arduamente en este proceso, cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de nuestros diplomáticos en destinos complejos.

ASODIPLO reafirma su compromiso de seguir defendiendo los intereses de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular y continuará trabajando junto a la Administración para asegurar que se garantice el bienestar de nuestros asociados en el cumplimiento de sus funciones

* * * * *